



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA DE JACQUELINE DEL CARMEN GUERRA LEPE E INCORPORSE COMO REEMPLAZANTE A MARCELA ALEJANDRA ARANCIBIA VALENCIA PROYECTO CÓDIGO 168158 DENOMINADO BOSQUES DE LA LIGUA, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S.N°49 (V. Y U.), 2011, MODALIDAD EN NUEVOS TERRENOS

VALPARAÍSO, 22 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3993

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 1875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 2007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011.
- d) La Resolución Exenta N°399 (V. y U.) de 2022, de fecha 10 de marzo 2022, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de Construcción en Nuevos Terrenos en las Regiones que indica.
- e) La Resolución Exenta N°591 (V. y U.), de fecha 09 de marzo 2023, que modifica Resolución Exenta N°399 (V. y U.) de 2022, y aprueba nómina de proyectos calificados al 27 de diciembre de 2022, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en nuevos terrenos.
- f) **La Resolución Exenta N° 1570 (V. y U.) de fecha 21 de noviembre 2022**, que modifica Resolución Exenta N°399 (V. y U.) de 2022, que llama a proceso de selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en nuevos terrenos en las Regiones que se indican y aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de agosto de 2022, entre ellos el proyecto "Bosques de La Ligua".
- g) **La Resolución Exenta N° 3560** de fecha 02 de mayo 2023 que Aprueba la Renuncia Voluntaria de JUAN MANUEL PEREZ ESPERGUEZ e incorpora a como reemplazante a VICTOR ANDES CHACANA BASULTO, Proyecto Código

168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D. S. N°49 (V. y u.), 2011 Modalidad Nuevos Terrenos.

- h) **La Resolución Exenta N° 5445** de fecha 23 de mayo 2023, que Aprueba la Renuncia Voluntaria de NICOLET NAVARRO LOBOS e incorpora a como reemplazante a DAYANE ALTAMIRANO VASQUEZ, Proyecto Código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D. S. N°49 (V. y u.), 2011 Modalidad Nuevos Terrenos.
- i) **La Resolución Exenta N° 3481** de fecha 27 de marzo 2024, que Aprueba Reemplazo de Beneficio, Proyecto Código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D. S. N°49 (V. y u.), 2011 Modalidad Nuevos Terrenos.
- j) **La Resolución Exenta N° 3803** de fecha 02 de abril 2024, que Aprueba la Renuncia Voluntaria de JAVIERA SALINAS ORTEGA Y JESSICA VICENCIO GONZALEZ e incorpora a como reemplazante a ISABEL ASTUDILLO ROMERO Y ANDREA FREDES MENESES, Proyecto Código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D. S. N°49 (V. y u.), 2011 Modalidad Nuevos Terrenos.
- k) **La Resolución Exenta N° 10196** de fecha 27 de agosto 2024, que Aprueba renuncia voluntaria de Maria Eugenia Perez Peña e incorpórese como reemplazante a Clodomiro del Carmen Lopez Lopez, proyecto código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. Y U.), 2011, Modalidad En Nuevos Terrenos.
- l) **La Resolución Exenta N° 587** de fecha 15 de enero 2025, que Aprueba renuncia Voluntaria de Gabriela Vega Farfán e incorpórese como reemplazante a Katherine Gonzalez Navea, Proyecto código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. Y U.), 2011, Modalidad En Nuevos Terrenos.
- m) **La Resolución Exenta N° 3402** de fecha 04 de abril 2025, que Aprueba renuncia Voluntaria de Karol Avalos Bustamante e Isabel Zarate Veraramendi e incorpórese como reemplazante Vanessa Menares Araya y Lorena Villalobos Chacana, Proyecto código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. Y U.), 2011, Modalidad En Nuevos Terrenos.
- n) **La Resolución Exenta N° 3773** de fecha 16 de abril 2025, que Aprueba renuncia Voluntaria de Lina Ordenes Huerta e incorpórese como reemplazante a Víctor Encina Ramirez, Proyecto código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. Y U.), 2011, Modalidad En Nuevos Terrenos.
- o) **La Resolución Exenta N° 7518** de fecha 18 de julio 2025, que aprueba renuncia Voluntaria de Maria Claudia Milla Galli e incorpórese como reemplazante a Evelyn Gonzalez Diaz, Proyecto código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. Y U.), 2011, Modalidad En Nuevos Terrenos.
- p) **La Resolución Exenta N° 7762** de fecha 23 de julio 2025, que aprueba renuncia Voluntaria de Natalia Fernandez Lazcano e incorpórese como reemplazante a Arnaldo Leiva Valdivia, Proyecto código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. Y U.), 2011, Modalidad En Nuevos Terrenos.
- q) **La Resolución Exenta N°13444** de fecha 03 de noviembre 2025, que aprueba renunciaciones Voluntarias de Yasna Parejas Herrera, Caroline Olguin González y Javiera Arce Carrera e incorpora como reemplazantes a Danixxa Pinilla Bórquez, Rossana Oyanedel Castillo y Maribel Allendes Rodríguez, Proyecto código 168158 denominado Bosques de La Ligua, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. Y U.), 2011, Modalidad En Nuevos Terrenos.
- r) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.

- s) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- t) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- u) Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- v) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de (V. Y U.), de 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y además lo dispuesto en su Artículo 16° que establece: *“El director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden”*;
- w) Los Art. 79 y siguientes de la Ley N° 18.834, la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.

CONSIDERANDO:

- A) **La carta ingresada con fecha 11 de febrero 2026 bajo N° INT.32 por Oficina de Partes**, en Oficina Local SERVIU La Ligua, mediante la cual la Entidad Patrocinante EPS Agencia Habitacional, Res. Exenta N°1580 de fecha 01-09-2021 que aprueba convenio Marco Unico con SEREMI Valparaíso de Vivienda y Urbanismo (según corresponda), solicita procesar el reemplazo al beneficio del Programa Solidario de Elección de la Vivienda, al proyecto “Bosques de La Ligua”, código 168158 de la comuna de La Ligua, Tipología CNT Megaproyecto,seleccionado mediante Resolución Exenta N°1570 con fecha 21-11-2022, por causal de renuncia voluntaria donde incluye antecedentes de la familia reemplazante.
- B) **La Carta de Renuncia Voluntaria** con fecha 23 de julio 2025; donde la beneficiaria Jacqueline del Carmen Guerra Lepe, expresa su voluntad de no seguir en el Proyecto Habitacional y renuncia al subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- C) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afecto a los impedimentos que en ella se establece.
- D) Que el reemplazo que se autoriza mediante la presente resolución no sobrepasa el porcentaje máximo permitido por la normativa.

Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1° Reemplácese por causa de renuncia voluntaria a la beneficiaria que se menciona, integrante del proyecto “Bosques de La Ligua” Código **168158**, de la comuna de La Ligua, según siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	RSH
1	JACQUELINE DEL CARMEN GUERRA LEPE	10.570.885-8	40%

- 2º Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, la siguiente reemplazante del beneficio indicado en el resuelvo anterior de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

N°	NOMBRE	RUT	RSH
1	MARCELA ALEJANDRA ARANCIBIA VALENCIA	19.181.502-5	40%

- 3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto asciende a 480, por consiguiente, el reemplazo indicado, corresponden a un 0,2% del 20% de la totalidad permitida para reemplazo, **siendo utilizado el 3,25%**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR (S) SERVIU V REGIÓN**

RCC/AIO/FVG

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DIRECCIÓN REGIONAL
- ENTIDAD PATROCINANTE EPS
- INTERESADOS